

Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. ("**PQR**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado el 27 de septiembre de 2019 (número de registro 282083), relativo a la orden sostenida de compra de acciones de PQR (la "**Orden Sostenida**") formulada por Piolin BidCo, S.A.U. —sociedad íntegramente participada por la sociedad Piolin II S.à r.l. que, a su vez, está controlada indirectamente por EQT Fund Management S.à r.l., y que fue constituida para facilitar la inversión en PQR de determinadas entidades que conforman un fondo de inversión denominado EQT Infrastructure IV Fund, gestionado por EQT Fund Management S.à r.l.—, y el 29 de octubre de 2019 (número de registro 282978), relativo a la aprobación de la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad por parte de su junta general de accionistas, se informa de que:

- (1) Con fecha de hoy se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de PQR de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y, por consiguiente, del Sistema de Interconexión Bursátil, con aplicación de la excepción de oferta pública de exclusión prevista en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007. Se adjunta a esta comunicación una copia de la referida solicitud.
- (2) Está previsto que la Orden Sostenida finalice el próximo 2 de diciembre de 2019, a cierre de mercado, habiéndose solicitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la suspensión de la negociación de las acciones de la Sociedad desde dicho momento hasta la exclusión definitiva de negociación.

* * *

En Madrid, a 25 noviembre de 2019

PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A.

**SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES
REPRESENTATIVAS DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE PARQUES
REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A. DE LAS BOLSAS DE VALORES DE
MADRID, BARCELONA, BILBAO Y VALENCIA**

Esta solicitud de exclusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 82 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007").

Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. ("**PQR**" o la "**Sociedad**"), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Paseo de la Castellana 216, 28046, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y provista de número de identificación fiscal (N.I.F.) A-84885441 y código LEI 959800NX3KDU67TW0121, debidamente representada por D. José Díaz Gómez, en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad y especialmente facultado en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de PQR celebrada el 29 de octubre de 2019, certificación de los cuales se adjunta como **Anexo 1**,

EXPONE

1. El 24 de mayo de 2019, Piolin BidCo, S.A.U. ("**Piolin BidCo**"), sociedad íntegramente participada por la sociedad Piolin II S.à r.l. ("**Piolin II**") que, a su vez, está controlada indirectamente por EQT Fund Management S.à r.l. ("**EQT Fund Management**"), y que fue constituida para facilitar la inversión en PQR de determinadas entidades que conforman un fondo de inversión denominado EQT Infrastructure IV Fund, gestionado por EQT Fund Management, presentó la solicitud de autorización de una oferta pública voluntaria de adquisición (la "**Oferta**") que, en el momento de su autorización, se encontraba dirigida de manera efectiva a un total de 37.898.065 acciones de PQR, representativas del 46,94% del capital social de PQR, a un precio de 13,753 euros por acción, excluyendo 42.843.979 acciones de PQR, representativas del 53,06% del capital, que eran titularidad de Alba Europe S.à r.l. ("**Alba Europe**"), sociedad controlada directamente por Corporación Financiera Alba, S.A., de Miles Capital S.à r.l. ("**Miles Capital**"), sociedad controlada indirectamente por Groupe Bruxelles Lambert S.A., y de la propia Piolin BidCo tras su adquisición al margen de la Oferta, las cuales fueron inmovilizadas.
2. El precio inicial de la Oferta ascendía a 14 euros por acción, y fue ajustado antes de la autorización de la Oferta, redondeando el tercer decimal del precio al alza, por el importe bruto del dividendo de 0,2477 euros brutos por cada acción de PQR, aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de PQR celebrada el 28 de marzo de 2019 y cuyo abono se produjo el 17 de julio de 2019.

3. El folleto explicativo de la referida Oferta, autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de julio de 2019, incluía en su capítulo 4, apartado 4.10, la manifestación de Piolin BidCo en cuanto a su intención de promover la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad, acogiéndose a la excepción de oferta pública de exclusión prevista en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.

En este sentido, el referido apartado indicaba literalmente lo siguiente:

"La Sociedad Oferente tiene la intención de excluir de negociación de las acciones de PQR en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia acogiéndose a la excepción de oferta pública de adquisición prevista en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.

Tras la liquidación de la Oferta, la Sociedad Oferente promoverá la celebración de una Junta General Extraordinaria de la Sociedad Afectada a los efectos de acordar la exclusión de negociación de las acciones de PQR por parte de la Junta. Celebrada la Junta General Extraordinaria de accionistas de PQR, la Sociedad Oferente facilitará la venta de las acciones de PQR mediante una orden sostenida de compra sobre la totalidad de las acciones en circulación por un plazo mínimo de un mes.

La exclusión de negociación de las acciones de PQR tendrá lugar cuanto antes tras la aprobación de la exclusión de negociación por la Junta General de PQR, la autorización de la CNMV y, en todo caso, en los seis meses siguientes a la liquidación de la Oferta. El precio de dicha orden de compra será equivalente al precio inicial de la Oferta, tras el ajuste del precio acordado inicialmente con motivo del abono del dividendo acordado por la Junta el 28 de marzo, es decir, a 13,753 euros. La contraprestación se ajustará a la baja en el importe bruto por acción de cualesquiera distribuciones satisfechas entre la liquidación de la Oferta y la fecha en la que se ejecute cada orden de compra.

El informe de valoración emitido por Deloitte en el que se justifica el precio de la Oferta de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 9 y 11 d) del Real Decreto 1066/2007, se describe en el apartado 2.2.3 del Folleto y se adjunta al presente Folleto como Anexo 14".

4. Con fecha 12 de septiembre de 2019, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicó que la Oferta había sido aceptada por un total de 21.491.300 acciones de PQR, representativas de un 56,71% de las acciones a las que se dirigió la Oferta y del 26,62% de su capital. La Oferta se liquidó el 17 de septiembre de 2019 a un precio de 13,753 euros por acción.
5. Una vez publicado el resultado de la Oferta e inmediatamente antes de su liquidación, el 16 de septiembre de 2019, Alba Europe y Miles Capital aportaron sus acciones de

PQR a Piolin II en los términos que constan en el folleto. Seguidamente, en esa misma fecha, Piolin II aportó a Piolin BidCo dichas acciones.

6. Dado que, tal y como se manifestó en el apartado 4.11 del folleto explicativo de la Oferta, no ha sido posible el ejercicio del derecho de venta forzosa (*squeeze-out*), Piolin BidCo decidió promover la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (y, consecuentemente, del Sistema de Interconexión Bursátil – Mercado Continuo), conforme a lo previsto en el referido folleto explicativo de la Oferta.
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, Piolin BidCo ha facilitado a los restantes accionistas de PQR la venta de la totalidad de sus acciones de PQR mediante una orden sostenida de compra (la "**Orden Sostenida**"), anunciada mediante hecho relevante publicado el 27 de septiembre de 2019 (número de registro 282083), cumpliendo con lo dispuesto en el referido artículo 11.d):
 - (i) La Orden Sostenida se inició el 30 de septiembre de 2019 y continúa en vigor a la fecha de este escrito.

Por tanto, la Orden Sostenida ha estado en vigor durante más de un mes dentro del semestre posterior a la finalización de la Oferta, tal y como exige el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.
 - (ii) La Orden Sostenida se formuló a un precio de 13,753 euros por acción, es decir, al mismo precio de la Oferta, que quedó debidamente justificado según lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 del referido Real Decreto 1066/2007 mediante un informe de valoración elaborado por Deloitte Financial Advisory, S.L.U. que se incorporó como anexo 14 al folleto de la Oferta.
8. A la fecha de la presente solicitud, Piolin BidCo es titular de 69.845.494 acciones de PQR representativas de aproximadamente el 86,5% de su capital social, con el siguiente detalle:
 - (i) 7.148.717 acciones, representativas del 8,85% del capital social de PQR, en virtud de las adquisiciones realizadas con carácter previo a la autorización de la Oferta, tal y como consta en el folleto explicativo de la Oferta.
 - (ii) 35.695.262 acciones, representativas del 44,21% del capital social de PQR, en virtud de la aportación realizada por Piolin II, tras la previa aportación de las referidas acciones a esta última por Alba Europe y Miles Capital, realizadas ambas aportaciones el 16 de septiembre de 2019.

- (iii) 21.491.300 acciones, representativas del 26,62% del capital social de PQR, fueron adquiridas por Piolin BidCo, con fecha 17 de septiembre de 2019, como resultado de la liquidación de la Oferta.
 - (iv) 5.452.803 acciones, representativas del 6,75% del capital social de PQR, fueron adquiridas por Piolin BidCo en el mercado, al margen de la Oferta, durante el periodo comprendido entre la autorización de la Oferta y el 19 de septiembre de 2019.
 - (v) 57.412 acciones, representativas del 0,07% del capital social de PQR, han sido adquiridas por Piolin BidCo en el contexto de la Orden Sostenida durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 22 de noviembre de 2019, ambos incluidos. Dichas acciones se han adquirido a un precio de 13,753 euros por acción.
9. La Sociedad no tiene acciones en autocartera. Las 13.064 acciones que PQR tenía en autocartera a la fecha de la autorización del Folleto fueron entregadas a D. Dag Erik Johan Svanstrom como consecuencia del devengo del incentivo único y excepcional ligado a la aceptación de su cargo como consejero que PQR le concedió en el marco de la admisión a negociación de sus acciones.
10. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de PQR, convocada el día 27 de septiembre de 2019 mediante anuncio publicado en la página web corporativa de PQR, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (mediante hecho relevante con número de registro 282054) y en el diario Cinco Días, y válidamente celebrada el día 29 de octubre de 2019 (según se comunicó mediante hecho relevante de la misma fecha con número de registro 282978), aprobó la propuesta de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital social de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 de la LMV y el artículo 11 del Real Decreto 1066/2007, incluida como punto primero del orden del día de la mencionada junta, con una mayoría suficiente, tal y como se detalla a continuación y como consta en la certificación del referido acuerdo que se adjunta como **Anexo 1**:

	Votos	% sobre el quorum de la junta	% sobre el total de derechos de voto
A favor	69.789.989	99,997	86,436
En contra	1.553	0,002	0,00192
Abstenciones	0	0	0
En blanco	600	0,001	0,000743

	Votos	% sobre el quorum de la junta	% sobre el total de derechos de voto
Total	69.792.142	100	86,438

11. Por lo tanto, se cumplen todos los requisitos establecidos para solicitar la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad acogiéndose a la excepción de oferta pública de exclusión prevista en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.
12. Asimismo, se hace constar que:
 - (i) ni PQR ni ninguna de las sociedades de su grupo han adquirido ni han acordado adquirir acciones propias desde la fecha del folleto de la Oferta hasta la fecha de la solicitud de exclusión ni sus administradores han realizado operaciones en este periodo (excepto aquellos administradores que vendieron sus acciones en el marco de la Oferta); y
 - (ii) las únicas operaciones de EQT Fund Management, Alba Europe, Miles Capital, las sociedades de sus respectivos grupos y los administradores de dichas sociedades son las que se han descrito en el folleto de la Oferta y en esta solicitud.
13. De acuerdo con el registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el accionista Elliott Capital Advisors, L.P. adquirió con fecha 10 de octubre de 2019 un 12,793% del capital social de PQR y no ha modificado su participación hasta la fecha de la presente solicitud. En relación con este accionista, por parte de Piolin BidCo, EQT Fund Management, Alba Europe, Miles Capital o las sociedades de sus respectivos grupos no existe ningún pacto de ninguna naturaleza.
14. Se hace constar que en cumplimiento de lo establecido en el folleto está previsto que la Orden Sostenida finalice el próximo 2 de diciembre de 2019.
15. Finalmente, una vez finalice la Orden Sostenida, PQR publicará un hecho relevante informando de los resultados de dicha orden y de la participación de Piolin BidCo en PQR tras la misma.

En virtud de lo anterior,

SOLICITA

Primero.- La exclusión de negociación de las acciones representativas de la totalidad del capital social de PQR de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y, por consiguiente, del Sistema de Interconexión Bursátil, en aplicación de la excepción de oferta pública de exclusión prevista en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, por concurrir los requisitos establecidos al efecto.

Segundo.- La suspensión de la negociación de las acciones de PQR con efectos a cierre de mercado del día de finalización de la Orden Sostenida, prevista para el día 2 de diciembre de 2019.

Se solicita que cualquier comunicación relativa a esta exclusión se remita a la atención de Dña. Cristina Carro Werner, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de PQR, preferiblemente mediante correo electrónico (del que se acusará recibo al objeto de que quede constancia de su recepción) a las direcciones de correo electrónico facilitadas a esta Comisión, indicándose el siguiente domicilio en caso de resultar necesario: Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. Paseo de la Castellana 216, 28046, Madrid.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2019

Por Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.

D. José Díaz Gómez